

Asunto: Pago por la adquisición del Certificado Digital del Presidente en Representación del Consorcio de Aguas del Poniente Almeriense

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PARA EL ABONO DE INDEMINIZACION POR GASTOS REEMBOLSABLES

Con fecha 22 de mayo de 2023 se descarga el Certificado representante de persona jurídica para el Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente con las siguientes características:

- **Ámbito:** Relaciones con las Administraciones Públicas, Entidades y Organismos Públicos vinculados o dependientes de las mismas.
- **Nivel de seguridad:** Certificado reconocido o cualificado de acuerdo con el Reglamento eIDAS del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Periodo de validez:** 2 años.

La descarga de dicho certificado requiere el pago mediante tarjeta de crédito (único sistema de pago establecido en la FNMT), pago que se realiza con la tarjeta personal de D. Guillermo Lago Nuñez, Secretario del Consorcio del Ciclo del Agua del Poniente, al no disponer el Consorcio de ninguna tarjeta de crédito operativa para ese fin.

El importe correspondiente al pago de dicho certificado es de 14,00 euros más la cantidad de 2,94 euros correspondientes al IVA (21%), lo que supone un total de 16,94 euros.

En el expediente se inserta factura de la Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, correspondiente al pago del mencionado Certificado Representante de Persona Jurídica.

Retención de crédito realizada con fecha 21 de junio de 2023, número de operación por importe de 16,94€.

Por cuanto antecede, visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención del Consorcio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

Primero: Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto por importe de 14,00 euros más la cantidad de 2,94 euros correspondientes al IVA (21%), lo que supone un total de 16,94 euros (RC N.º 220230000067) que se documenta en la factura nº 9230362721 de fecha 22 de mayo de 2023 por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda con NIF ESQ2826004J

Segundo: Abonar el importe de 16,94 euros, IVA incluido, a D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General del Consorcio, en concepto de gastos suplidos por cuenta del Consorcio de Aguas del Poniente Almeriense (operación contable 320230000003)

Tercero. Dar traslado a de la presente Resolución a la Intervención a los efectos contables y presupuestarios oportunos, procediéndose a la firma de los correspondientes documentos contables.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Gabriel Amat Ayllón

EL SECRETARIO

Fdo. D. Guillermo Lago Núñez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.